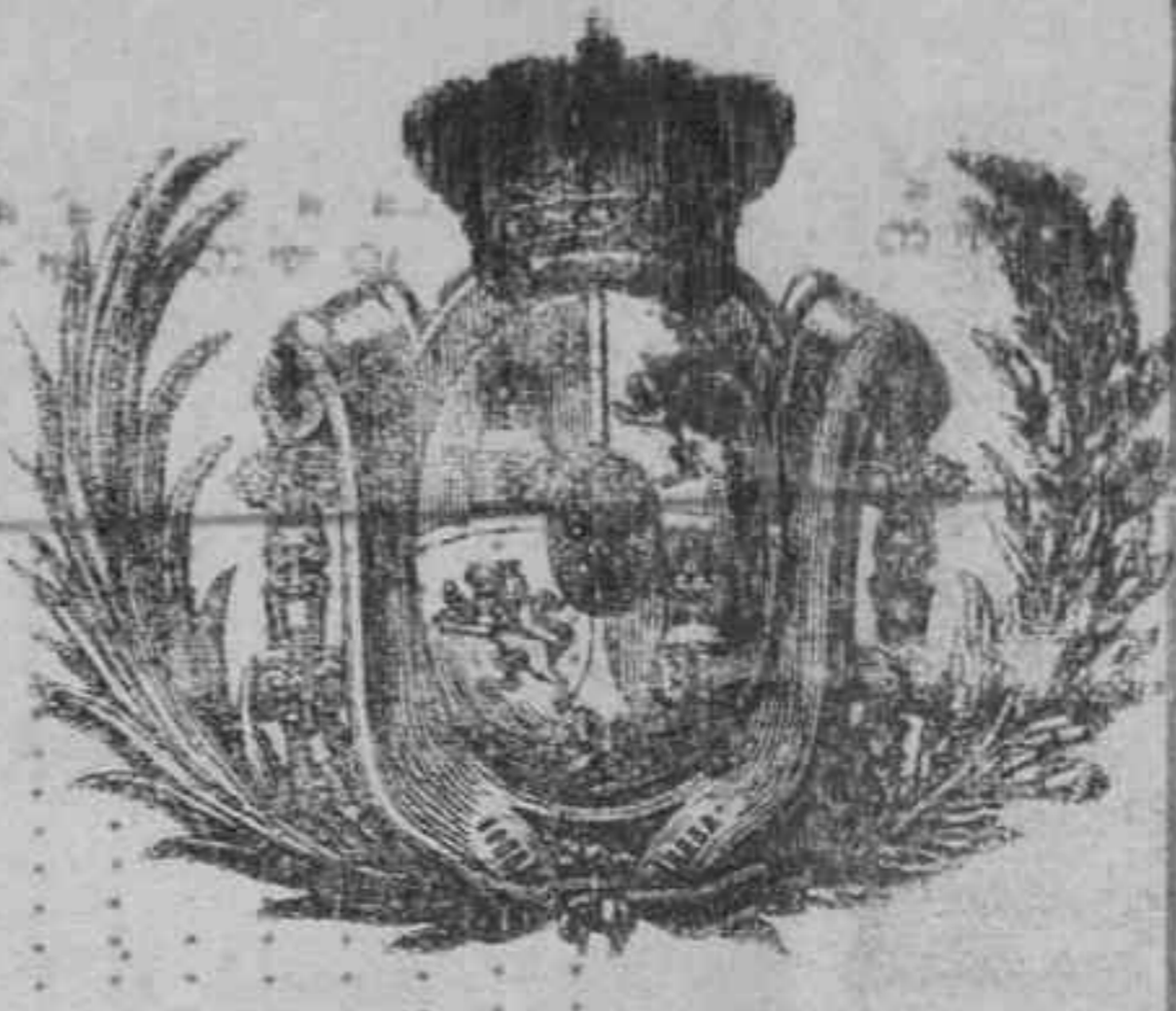


Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE CÁCERES

BOLETIN OFICIAL
Sr. D. Germán Millán Petit,
Diputado provincial.
Arroyo del Puerco

NÚMERO 415

Viernes 21 de Julio

AÑO DE 1905

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Este periódico se publica los **Martes, Miércoles, Viernes y Sábados.**

En esta Capital, **2'50** pesetas al mes.—Fuera de la Capital, **3** pesetas francos de porte.—Número suelto, **50** céntimos de peseta.

El Real decreto de 4 de Enero de 1883 y la Real orden de 6 de Agosto de 1891, disponen no se otorgue per las Corporaciones provinciales ni municipales ningún documento ni escritura sin que los rematantes presenten los recibos de haber satisfecho los derechos de inserción de los anuncios de subastas en la «Gaceta de Madrid» y «Boletín Oficial».

PUNTOS DE SUSCRIPCIÓN

En Cáceres, en el Establecimiento Tipográfico de **SERAFIN RODAS** Portal Llano, número 41.

No se admiten documentos que no vengan firmados por el señor **Gobernador de la provincia.**

ADVERTENCIA. Conforme con la condición 6.ª del pliego que ha servido de base para subasta, no se insertará ningún anuncio que sea á instancia de parte sin que, antes de su publicación abonen los interesados su importe, á razón de 25 céntimos de peseta por línea.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey (Q. D. G.) y Augusta Real Familia, continúan en la ciudad de San Sebastián, sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 20 de Julio de 1905.)

mando los recursos presentados por los interesados, en los que sólo manifiestan ó alegan derechos ó fundamentos de derecho, los que pueden resolver los Tribunales competentes, á donde podrán recurrir los interesados.

De Real orden lo digo á V. S. para su conocimiento y el de los interesados, y á los efectos procedentes.

Lo que se publica en este periódico oficial para el debido conocimiento de los interesados.

Cáceres 20 Julio de 1905.—El Gobernador, **JOSÉ BOENTE.**

TESORERÍA DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE CÁCERES

El Arrendatario de la Recaudación de Contribuciones é Impuestos de esta provincia, en comunicación fecha 17 de actual, participa á esta Tesorería, haber nombrado auxiliares de la zona de Alcántara á D. Félix Machacón Barrantes y á D. Emilio Maximiliano Chaparro.

Acceptados por esta Tesorería mencionados nombramientos, se hace público en el «Boletín Oficial», para conocimiento de las autoridades y contribuyentes, rogando á las primeras presten á mencionados auxiliares el auxilio que necesiten ó reclamen para el mejor desempeño de su cargo. Cáceres 20 de Julio de 1905.—El Tesorero de Hacienda, **Ramiro Baraca.**

Baños de Montemayor, D. Guersindo Alvarez Gómez.
Casar de Cáceres, D. Cándido Galán.
Navalmoral de la Mata, D. Feliciano Abad Alonso.
Arroyo del Puerco, D. Lorenzo Tomé.

Madrid 19 Junio de 1905.—El Director Gerente, según nombramiento publicado en la «Gaceta de Madrid», fecha 27 de Septiembre de 1904, **Emilio Sánchez Pastor.**

JUZGADOS

PLASENCIA

Don Miguel Martínez de Córdoba Juez de instrucción de este partido.

Por el presente, se saca á pública tercera subasta, una parcela de tierra con olivos al sitio de Barbañonillo, término de Serradilla, que linda por Saliente, con calleja pública; Mediodía, con terreno de Benito Cobos Fernández; por Norte, con arroyo de Barbañonillo, y Poniente, con terreno de Antonio Cobos Mateos; valuada toda ella en ciento veinticinco pesetas, de cabida treinta áreas, terreno de buena calidad, cuya finca fué embargada á Lorenzo Cobos, en causa que se le siguió por hurto.

Condiciones de la subasta

Primera. Que los licitadores para tomar parte en la subasta, depositarán previamente, el diez por ciento del total importe de la tasación.

Segunda. Que dichos licitadores no podrán exigir otros títulos que los que obran en el expediente de referencia.

Tercera. Que dicha subasta tendrá efecto el día treinta y uno del mes actual y hora de las once de su mañana, ante este Juzgado y municipal de Serradilla sin sujeción á tipo.

Dado en Plasencia á doce de Julio de mil novecientos cinco.—Miguel Martínez Córdoba.—Por su mandato, José Hidalgo Mirón.

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE CACERES

SERVICIO AGRONÓMICO

SERVIDUMBRES PECUARIAS

Con fecha 14 del mes actual me dice el Excmo. Sr. Ministro de Agricultura, Industria, Comercio y Obras públicas, de Real orden, lo que sigue:

«Visto el expediente de deslinde de las vías pecuarias denominadas de Matahijos y de Arroyo del Pez, que cruzan el término de Guijo de Galisteo, de esa provincia, y recursos de alzada interpuestos por don Modesto Durán, y otros presentados con posterioridad por vecinos interesados de Guijo en contra de la providencia dictada por ese Gobierno civil con fecha 24 de Octubre próximo pasado,

S. M. el Rey (Q. D. G.) se ha servido resolver: que no encontrando en el expediente vicio alguno por el cual pudiera declararse nulo, y tramitado en todo con arreglo á lo dispuesto en el Reglamento vigente para efectuarse estas prácticas de operaciones, queda firmada la providencia citada de ese Gobierno civil de 24 de Octubre último, desesti-

SECRETARÍA

El Alcalde de Cabezabellosa me participa que el día 15 del actual desapareció de la dehesa Nava-Hermosa, términos de Plasencia y Casas del Castañar, donde se hallaba guardando ganado, el vecino de dicho pueblo José Peña Sánchez, de 26 años de edad soltero, estatura regular, pelo negro, ojos y cejas castaños oscuros, barba poca color moreno, vista bombacho paño de Torrejoncillo, chaleco paño de idem entrefino negro, blusa azul de manga ancha, faja negra, zahones de becerro usado, sombrero ordinario deteriorado, medias de lana negra, zapato bajo de becerro, el cual hacía poco tiempo padecía de monomanía.

En su consecuencia, encargo á todas las autoridades dependientes de la mía, procedan á la busca y captura de referido sujeto á fin de reintegrarle al hogar paterno.

Cáceres 21 Julio de 1905.—El Gobernador, **JOSÉ BOENTE.**

SOCIEDAD de Autores Españoles

Salón del Prado, n.º 14, Hotel

MADRID

Relación de los Representantes de esta Sociedad en la provincia de Cáceres, que se publica en el «Boletín Oficial», de la provincia, en consonancia con lo prevenido en la disposición 3.ª de la Real orden del Ministerio de Fomento, fecha 27 de Junio de 1896.

Poblaciones y nombres y apellidos de los Representantes
Aldeanueva del Camino, D. Esteban Castellanos Periañez.
Malpartida de Plasencia, D. Emilio Laffont.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

88
7

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

CLASIFICACIÓN DE LAS PLAZAS DE MÉDICOS TITULARES DE LA GOBERNACIÓN DE LA PROVINCIA DE CÁDIZ (CONTINUACION)

PUEBLO Ó AGRUPACIONES DE PUEBLOS QUE DEBEN CONSTITUIR LA TITULAR	Número de Médicos titulares		QUIÉN DESEMPEÑA ACTUALMENTE LA TITULAR APELLIDOS Y NOMBRES	Conso de la población		Número de familias pobres	Cuantía del presupuesto municipal	SUELDO de la titular		Dotación total con las igualas ó rendimientos profesionales	Distancias en kilómetros que hay que recorrer para visitar la titular	TOPOGRAFÍA DE LA TITULAR Y OBSERVACIONES	Categoría que corresponde á la titular
	Que hay	Que debe haber		Ofoial	Real			Que hay	Que debe haber				
Portezuelo.....	1	1	Palacio Barcero, Salvador.....	632	"	30	12.500	1.500	750	2.500	"	Accidentada.....	5ª
Santiago del Campo.....	1	1	Ojalvo Salán, Jenaro.....	1.163	"	50	13.500	999	1.000	3.750	"	Idem.....	4ª
Talaván.....	1	1	Bianco Salas, Laureano.....	2.114	"	80	11.830	1.000	1.500	4.000	"	Idem.....	3ª
HERVÁS													
Hervás.....	3	3	Pardal Corcero, Manuel.....	4.774	4.774	500	79.218	1.000	"	3.000	4	Accidentada.....	"
Abadía.....	1	1	Cantarero García, Manuel.....	4.774	4.774	500	79.218	1.000	"	2.250	4	Idem.....	"
Abigal.....	1	1	Fraile González, Enrique.....	4.774	4.774	500	79.218	1.000	"	2.500	4	Idem.....	"
Aldeanueva del Camino y Gargantilla.....	2	2	Muñoz Pollo, Manuel.....	439	367	150	10.000	2.841	2.841	2.500	"	Llana.....	6ª
Baños de Montemayor.....	2	2	Monforte Canillas, Agapito.....	1.777	1.777	35	32.500'86	999	1.000	3.000	7	Idem.....	4ª
Casar de Palomero, con Azabal, Pedro Muñoz y Rivera-Oveja.....	1	1	Sánchez Recio, Máximo.....	2.777	1.43	200	12.731	1.250	1.250	3.500	4	Accidentada.....	3ª
Casas del Monte y Segura.....	1	1	Paniagua Martínez, Emérito.....	"	"	100	12.731	500	1.000	3.500	2	Idem.....	4ª
Garganta de Béjar.....	"	"	Perado Blanco, Sergio.....	1.858	1.858	100	12.731	500	1.000	3.500	2	Idem.....	4ª
Granadilla y Fesga.....	7	7	Vega Barbero, José.....	1.858	1.858	150	9.524	399	1.500	3.000	14	Montañosa.....	3ª
Guijo de Granadilla.....	1	1	Sánchez Hoyos, Víctor.....	1.600	1.650	48	9.286	1.000	1.000	3.250	3	Idem.....	4ª
Jarilla.....	1	1	Arce Pérez, Luis.....	1.447	1.447	40	6.288	750	1.000	2.750	"	Idem.....	4ª
Mohedas y Cerezo.....	1	1	Sánchez Martín, Jerónimo.....	1.303	1.303	50	11.688'86	999	1.500	3.500	12	Accidentada.....	3ª
Palomero y Marchagaz.....	1	1	García Alvarez, Santiago.....	1.302	1.302	40	11.682	1.000	1.500	2.500	"	Llana.....	3ª
Santa Cruz de Paniagua, Acoelina y Bronco.....	1	1	Iglesias Ramos, Gonzalo.....	648	681	20	5.814'42	750	750	2.250	"	Montañosa.....	5ª
Santibáñez el Bajo.....	1	1	Arrojo Terrón, Vicente.....	1.187	1.187	50	8.128	999	1.000	2.750	3	Llana.....	4ª
Zarza de Granadilla.....	1	1	Muñoz García, Eduardo.....	645	645	15	2.999	125	250	2.000	2	Montañosa.....	5ª
HOYOS			Botejara Cid, Juan Elias.....	1.300	1.300	30	10.370'25	999	1.500	2.250	"	Accidentada.....	4ª
Hoyos.....	2	2	García Mirandá, Leopoldo.....	1.163	1.163	100	18.802'24	499	1.000	2.000	1	Llana.....	4ª
			Sánchez Pastor, Fermín.....	1.691	1.691	50	18.802'24	499	1.000	3.000	"	Idem.....	4ª
			Magdalena, Martín.....	1.620	1.700	100	2.000	2.000	2.000	2.000	1	Accidentada.....	2ª
			Montero, Nicolás María.....	1.620	1.700	100	2.000	2.000	2.000	2.000	1	Idem.....	2ª

(Continuará)

Ministerio de Hacienda

JUNTA CLASIFICADORA DE LAS OBLIGACIONES PROCEDENTES DE ULTRAMAR

Secretaría.—Ley de 30 de Julio de 1904.—Obligaciones preferentes.—Relación n.º 13

CONTINUA LA RELACION de los créditos que, por obligaciones de la última guerra de Ultramar, ha clasificado esta Junta en la sesión celebrada el día 10 del actual, y que se publica en cumplimiento y á los fines del artículo 20 de la Instrucción de 15 de Septiembre de 1904.

Grupo primero —Concepto A: Haberes personales

NOMBRE DEL ACREEDOR	CLASE Ó CATEGORÍA	IMPORTE del crédito — Pesetas
Juan Rofo García	Soldado	76 70
Emilio Monfort Camañes	Idem	70 05
Alfonso López Millán	Idem	18 79
Juan Crespo Rubio	Idem	77 95
Antonio Muñoz Andrés	Idem	43 65
Pedro Bollar Alegría	Idem	15 09
Francisco Español Bescos	Idem	71 60
Isidro Sabas Poyo	Idem	15 80
Esteban Prats García	Idem	96 35
Martin Murciago Chamorro	Idem	86 35
José Mata Jiménez	Idem	51 24
Ignacio Rueda Valle	Idem	88 75
Jaime Sales Ochando	Idem	101 75
Adrián Jorge Sánchez	Cabo	287 85
Bautista Reverter Chillida	Soldado	73 05
Mariano Rodrigo Herrero	Idem	90
Cándido García Miranda	Idem	685 65
José Belles Tena	Idem	130 75
Juan Gómez Jiménez	Idem	15 22
Tomás Chover Sábado	Idem	133 85
Lorenzo Jiménez Garcia	Cabo	104 94
Vicente Claret Fortias	Soldado	49 45
José Esteller Pavía	Idem	106 44
José Rodríguez Palazuelo	Cabo	174 64
Matías Granfe Meléndez	Soldado	96 10
Fructuoso Carmona Jiménez	Cabo	71 65
Victoriano Redón Eserich	Soldado	95 80
José March Pallarés	Idem	74 35
Basilio March Tur	Idem	53 20
Braulio Salvador González	Idem	73 90
Juan Piquer Latorre	Idem	73 30
Tomás Canas Moldón	Idem	29 95
Juan Suárez González	Idem	117
Manuel Prieto Vergara	Idem	59 55
Aniceto Lannagaray Artarain	Corneta	57 24
Marcelino Corchado Rivero	Soldado	35 82
José Vizcaino Pereira	Idem	79 45
Benito Biñas Larraz	Idem	132 70
José Gil Castillo	Idem	19 95
Pedro Ramirez Carrasco	Cabo	441
Manuel Cartujo Mancha	Soldado	782 35
Ramón Martínez Hernández	Idem	109 35
Eugenio Carabajo Arévalo	Idem	88 57
Florencio Cervera Mojena	Idem	79 75
Plácido Moreno Palos	Idem	31 63
Antonio Bastida Mateo	Idem	60 70
Felipe Brunos Pascual	Idem	61 73
José Sirat Guardia	Idem	92 50
Luis Muñoz Pérez	Idem	117
José Ferrándiz Gadea	Cabo	71 50
Pedro Rodríguez Garcia	Soldado	80 95
Domingo Pérez Garcia	Idem	32 22
Plácido López Alvarez	Cabo	942 85
Longinos Rández Alduan	Soldado	566
Antonio Oñate Rubio	Idem	73 91
Miguel Nogueiras González	Idem	630 90
Manuel Martinez Carrete	Idem	663 05
Rosauro Serna Antolin	Idem	155 75
José Melendi Onis	Idem	535 15
Hilario Fernández Ramos	Idem	26 16
Andrés Rodríguez Tundidor	Idem	612 64
José Murias Lamas	Idem	633 10
Pablo Pérez Castillejos	Idem	1.030
Manuel Garrido López	Idem	62 90
Fortunato López Rodríguez	Idem	25 55
Manuel Corujo Rodriguez	Idem	696 45
Francisco Barroso Cárdenas	Idem	823 02
D. Mariano Robledano Sanz	Segundo Teniente	2.460 80
D. Guillermo Rodríguez de la Mano	Capitán	1.817 30
D. Melchor Fernández Merino	Idem	807 85
C. Felipe Navascués Garayoa	Comandante	5.508 15
D. Antonio López Linares	Segundo Teniente	875
Manuel Herrera Muriel	Cabo	503 40

NOMBRE DEL ACREEDOR	CLASE Ó CATEGORÍA	IMPORTE del crédito — Pesetas
Manuel Angeles de León	Cabo	97 15
Cayetano Rodríguez Jiménez	Sargento	294 60
Deogracias Salinero Salinero	Soldado	90 70
José Repiso Ruiz	Idem	27 85
Benito Lueya González	Idem	58 50
Isidro Vega Baeza	Idem	559 70
Felipe López Martín	Idem	122 70
Juan Artiaga Jiménez	Idem	19 85
Manuel Torres Urbano	Idem	32 15
Ildefonso Juncos Rodríguez	Cabo	289 70
Ramón Massio Arqués	Soldado	8
Juan Vallés L'opart	Idem	101 70
José Abadia Muñoz	Cabo	235 05
Antonio Carpio Martínez	Soldado	117 40
Pedro Vega Carballo	Idem	119 90
Vicente Gascó Prats	Idem	27 10
Francisco Redón Górriz	Idem	97 90
Emilio Castillo Ramos	Idem	60 60
Bernardo Campos Avisanda	Idem	26 10
Jerónimo Jacas Llinas	Idem	597 10
Antonio González Iglesias	Idem	79 20
Juan Torres Aragón	Idem	48 35
José Almudi Laborda	Idem	72 65
Francisco Tur Clapes	Sargento	343 40
Bartolomé Roselló Llabret	Cabo	368 75
Salvador Escobedo Agot	Soldado	52
Juan Fernández Gumila	Sargento	923 40
Pedro Andrés Rubio	Idem	96 50
Mariano Jiménez Parra	Soldado	61 31
Pablo Sanz Garcia	Idem	28 30
Antonio Valses Mateo	Idem	24 65
José Murillo Novellón	Idem	75 75
Jacinto Ortega Marquina	Idem	85 75
D. Martin Lajusticia Avilla	Idem	1034 05
José Suirana Romero	Idem	59 40
Julián Amaro Jiménez	Idem	40 95
Miguel Ejarque Blanco	Idem	23 55
Felipe Gresot Ferrer	Idem	60 20
Francisco Cuartero Sierra	Idem	383 85
Servando Vázquez, Incógnito	Sargento corneta	813 80
Baldomero García del Real	Sargento	756 45
Jerónimo Pérez Torrijos	Soldado	149 25
Vicente Hernández Oid	Idem	326 90
Manuel Barrio Fraga	Idem	178 25
Pascual Segarra Fas	Idem	30 95
Pedro Gil Mansilla	Idem	127 85
Jacinto López Rodríguez	Idem	103 15
Luis Pérez Rubio	Idem	588 90
Fernando Bernal Estrada	Idem	29 15
Alfonso Sigurana Grau	Idem	116 79
José Pérez Cecilia	Idem	360 15
Francisco López López	Idem	705 80
Manuel García Herrera	Idem	150 67
José Fernández Hernández	Idem	377 28
Benito Quero Ruiz	Idem	189 77
Mariano Santos Amador	Idem	416 33
Emilio Alonso Garcia	Cabo	253 47
Juan Sanz Carcelero	Soldado	160 70
Severino Rodríguez Murillo	Idem	152 34
Miguel Casado Lázaro	Idem	533 75
Blas Garcia Zapardiel	Idem	169 62
Emilio Martín Jiménez	Herrador	382 33
D. Niceto Llerena Villarreal	Segundo Teniente	44 60
Francisco Bonet Rodríguez	Soldado	283 56
José Barceló Vernet	Idem	8 16
Alberto Melendro Mariscal	Sargento	944 57
D. Tomás Sesé Gabarré	Segundo Teniente	1006 25
José Royón Martínez	Soldado	267 20
Nicanor Teijeiro Cobos	Idem	55 25
Manuel Márquez Pérez	Idem	141 77
Francisco Sáez de Ugarte	Trompeta	271 96
Andrés González Pérez	Soldado	148 54
Julian López Garcia	Idem	307 96
Juan Maza Martinez	Idem	109 36
Gregorio Calvo Sebastián	Idem	168 60
José Parrilla Vega	Idem	428 66
Benito Sande Blanco	Idem	165 37
Juan Romero Garcia	Idem	271 66
Félix Zubia Orostarde	Idem	193 34
Luis Navarrete Jiménez	Idem	155 34
Miguel Cosa Villarroya	Idem	134 43
Juan Jauregui Esnaola	Idem	175 83
Leonardo Sánchez Paz	Idem	315 91
Romualdo Pérez Picache	Idem	147 35
Carlos Oscoz Casanova	Sargento	266 99
Lorenzo Milián Marco	Soldado	40
Tomás Martinez Vilches	Idem	355 01

(Continuará)

JUZGADOS

PLASENCIA

Don Miguel Martínez de Córdoba, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente, se sacan á pública y tercera subasta sin sujeción á tipo, los bienes que á continuación se expresan que fueron embargados á Toribio García y Sebastián Retortillo, vecinos de Valdeobispo, donde los mismos radican, en causa que se les siguió por disparo de arma de fuego y otros hechos, cuya subasta tendrá efecto el día treinta y uno del actual y hora de las once de su mañana, ante este Juzgado y del municipal del pueblo referido, bajo las condiciones siguientes:

Primera. Que los licitadores, depositarán previamente en las mesas del Juzgado, el diez por ciento del total importe de la tasación, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en dicho remate.

Segunda. Que dichos licitadores deberán conformarse con los títulos que obran en el expediente de referencia.

Finca embargada á Toribio García

Una casa en la calle del Moral, del pueblo de Valdeobispo, sin que conste su número ni extensión superficial; que linda por la derecha, con corral de Ceferino Alcón; izquierda, con casa de Antonio Sánchez, y espaldada, con otra de Emeterio Blanco; valuada en doscientas cincuenta pesetas.

Finca de Sebastián Retortillo

Tercera parte de casa en dicha calle y pueblo, sin que conste su número ni extensión superficial; linda por la derecha, con Blas Alcón; izquierda, con Gabriel González, y espaldada, con otra de Toribio García; valuada en ciento veinticinco pesetas.

Dado en Plasencia á doce de Julio de mil novecientos cinco.—Miguel Martínez Córdoba.—Por su mandato, José Hidalgo Mirón.

VALENCIA DE ALCANTARA

Edicto

Don Aurelio Octavio Sánchez Cortés Álvarez, Juez de instrucción del partido.

Por el presente, y en virtud de providencia dictada en el expediente de ejecución de costas de la causa seguida contra Fernando Pavo Morujo, por lesiones, se saca á la venta en pública subasta, y sin sujeción á tipo, la siguiente

Finca:

Mitad proindivisa de una casa señalada con el número treinta y uno de la calle de Pizarro, del pueblo de San Vicente de Alcántara, cuya finca linda por la derecha entrando, con otra de Isabel Rolland, por la izquierda, con otra de Segundo Bejarano, y por la espaldada, con huerta de D. Joaquín Flores Gundín; tasada en cuatrocientas veinticinco pesetas.

Para su remate, que será simultáneo en este Juzgado y en el municipal de San Vicente de Alcántara, se ha señalado el día cinco de Agosto próximo venidero y hora de las on-

ce; previniéndose á los que deseen tomar parte en la subasta, que deberán consignar sobre la mesa del Juzgado, el diez por ciento de la cantidad que ofrezcan, y que no tendrán derecho á exigir otro título que el expediente poseyero tramitado al efecto.

Dado en Valencia de Alcántara á diecisiete de Julio de mil novecientos cinco.—Aurelio Octavio.—Por mandato de su señoría, Bernabé López.

ALCALDÍAS

LOSAR DE LA VERA

Por destitución de los que venían desempeñándolas, se encuentran vacantes las plazas de Alguacil de este Ayuntamiento, Voz pública, Depositario municipal y Guarda municipal de esta villa, dotadas con el sueldo anual de trescientas sesenta y cinco pesetas; ochenta y siete pesetas cincuenta céntimos; doscientas pesetas, y cuatrocientas cincuenta y seis pesetas (veinticinco céntimos) respectivamente, pagadas por cuenta de los fondos municipales cuando las demás atenciones.

Lo que se anuncia al público por el término de treinta días, desde el que aparece el presente en el "Boletín Oficial" de la provincia, para que las que se encuentren aptas para el desempeño de los cargos que se anuncian, puedan solicitarlo de esta Alcaldía por medio de instancia, para que el Ayuntamiento pueda proveerlos en las personas que á su juicio las considere más acreedoras.

Losar de la Vera á 15 de Julio de 1905.—El Alcalde, Juan Sánchez y Sánchez.

NAVAMORAL DE LA MATA

Citacion

Presentadas por el Depositario de los fondos de la cárcel de este partido, las cuentas correspondientes al ejercicio de 1904, he acordado se proceda á la discusión y aprobación de ellas, á cuyo efecto se cita á todos los Ayuntamientos de los pueblos de este partido judicial, á fin de que nombre cada uno un representante debidamente autorizado, que concurra á esta Casa Consistorial el día treinta y uno del actual, á las diez, para dicho objeto; advirtiéndoles que de no tener lugar la reunión en dicho día por falta de número suficiente, se llevará á efecto lo que acuerde la mayoría de los que concurren, el día 7 de Agosto próximo, á la misma hora.

Navalmoral de la Mata 17 de Julio de 1905.—Amalio Toboso.—Alfonsín, Pedro Rodríguez.

ALCOLLARIN

Cuentas municipales de 1904

Fijadas por el Ayuntamiento de esta villa las cuentas municipales de 1904, quedan expuestas al público en la Secretaría municipal por término de quince días, contados desde aquél en que aparece el presente anuncio inserto en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo que dispone el párrafo 3.º del art. 161 de la vigente ley Municipal.

Alcollarín 17 de Julio de 1905.

—El Alcalde, Francisco Cuadrado Chico. —El Alcalde, Andrés Cerro.

MADRIGAL DE LA VERA

Vacante de Médico titular

Por renuncia espontánea del que la desempeñaba, se encuentra vacante la titular de Medicina y Cirugía de este pueblo, dotada con el sueldo anual de mil pesetas, pagadas por trimestres vencidos, por la asistencia de sesenta familias pobres y más mil setecientas pesetas á que asciende el igualatorio de ciento ochenta familias pudientes.

Los aspirantes dirigirán sus solicitudes al presidente de este Ayuntamiento, hasta el 20 de Agosto próximo, en que se proveerá definitivamente.

Este Ayuntamiento no tiene compromiso alguno adquirido.

Madrigal de la Vera 18 de Julio de 1905.—El Alcalde, Eugenio Rubio.

TALAVAN

Cuentas municipales

Fijadas definitivamente las cuentas municipales de esta villa, correspondientes al ejercicio de 1904, quedan expuestas al público, en la Secretaría del Ayuntamiento, por el término de quince días, dentro de cuyo plazo pueden examinarlas los vecinos y hacer las observaciones que crean oportunas.

Talaván 18 de Julio de 1905.—El Alcalde, Indalecio Pizarro.

HERNAN-PEREZ

Exposición al público de cuentas municipales

Fijadas definitivamente por el Ayuntamiento las cuentas municipales del ejercicio del presupuesto de 1904, se hallan expuestas al público en la Secretaría, acompañada de los documentos justificativos, por término de quince días, á contar desde el de la fecha del presente anuncio, para que puedan ser examinadas por cualquier vecino y hacer sobre las mismas las observaciones que consideren justas.

Lo que se hace público por el presente para conocimiento de todo el vecindario.

Hernán-Pérez á 16 de Julio de 1905.—El Alcalde, Julián Tello.—El Secretario, Quintín Corchero.

SANTIAGO DEL CAMPO

Cuentas municipales

El Ayuntamiento de mi presidencia en sesión ordinaria acordó por unanimidad aprobar las cuentas municipales correspondientes al año de 1904, disponiendo al propio tiempo se hiciera saber al público por medio de edicto inserto en el "Boletín Oficial" de la provincia, que referidas cuentas se encuentran de manifiesto en la Secretaría municipal durante el término de quince días, contados desde el siguiente al en que tenga lugar la publicación, para que durante el mismo puedan ser examinadas por los vecinos y formular por escrito las reclamaciones que estimen oportunas.

Santiago del Campo 17 de Julio

de 1905. —El Alcalde, Andrés Cerro.

ALTA

Cuentas municipales

Fijadas por este Ayuntamiento las municipales del mismo, correspondientes al año de 1904, quedan expuestas al público en esta Secretaría por término de quince días, contados desde el siguiente al de la fecha del "Boletín Oficial", en que aparezca inserto este anuncio.

Lo que se hace público por medio del presente á los efectos prevenidos por la vigente ley Municipal.

Alta 17 de Julio de 1905.—El Alcalde, Juan Fernández.

ROBEDILLO DE LA VERA

Cuenta municipal

Fijadas por el Ayuntamiento de este pueblo las cuentas municipales de 1904, quedan expuestas al público en la Secretaría municipal, por término de quince días, contados desde el siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo 3.º del artículo 161 de la vigente ley Municipal.

Robledillo de la Vera á 20 de Julio de 1905.—El Alcalde, Domingo Trejo.

ANUNCIO

Se arriendan desde el veintinueve de Septiembre próximo venidero, los dos millares titulados "Miralrio", en término de Trujillo, á puro pasto y con la montanera de un millar.

En este despacho, en Cáceres, calle de los Condes, número uno, se reciben proposiciones por escrito hasta el día veinte de Agosto próximo.

El señor Marqués de Oquendo, en vista de todas las ofertas recibidas, resolverá lo que mejor crea conveniente para sus intereses.

Cáceres á veinte de Julio de mil novecientos cinco.—JUAN GIL ALEJO.

ANUNCIO

Desde el día veintinueve de Septiembre próximo venidero, entrando disfrutando yerbas se arrienda la dehesa el "Trasquilón", sita en término de Cáceres, á pasto y labor.

En el despacho de Cáceres, calle de los Condes, número uno, se reciben proposiciones por escrito, hasta el día veinte de Agosto próximo.

El señor Conde de Campo Giro, en vista de todas las ofertas que se reciban, resolverá lo que crea de más conveniencia para sus intereses.

Cáceres á veinte de Julio de mil novecientos cinco.—JUAN GIL ALEJO.

Tip. DE SUCESESORES DE ALVAREZ